

REGlamento de la Promoción

“Con COPASA Precios de Promoción o Compra en 30 cuotas mensuales sin interés al pagar con tus Tarjetas de Banco Ficohsa.”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras: Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción:

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación:

Empresa Promotora	Promoción	Fecha
COPASA	“Precios especiales en productos seleccionados en tiendas COPASA o Compra hasta en 30 meses sin intereses”.	Promoción válida del 18 febrero al 17 de marzo 2025.

3. Participantes:

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. Vigencia de la promoción:

Promoción válida del 18 febrero al 17 de marzo 2025.

5. Restricciones.

- Precios de promoción aplican para tarjetas de crédito y débito de Banco Ficohsa.
- Compra en Cuotas solo aplica para tarjetas de crédito.
- La transacción debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa.
- El precio especial será aplicado directamente en la tienda al momento de la compra.
- Los precios y productos seleccionados pueden variar a discreción del comercio.
- No aplica promoción sobre promoción.
- Compra en Cuotas sin Intereses No aplica sobre Precio Promoción, solo aplica sobre Precio Regular.
- Promoción valida durante su vigencia o hasta agotar existencias.

6. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier

momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

- 7. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 8. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.